



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00968-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

En atención al estado de las actuaciones, y los documentos que anteceden, el Despacho **DISPONE**:

1. Para todos los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el dictamen pericial practicado por el laboratorio FUNDEMOS I.P.S., no fue objetado.

2. **SEÑALAR** la hora de las **2.30 PM** del día **16** del mes **MAYO** el corriente año, para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 ibídem.

ADVERTIR a las partes y sus apoderados que, en caso de inasistencia a la diligencia, sin justificación, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones, y se les impondrán las sanciones establecidas en el núm. 4º del art. 372 ibídem.

PREVENIR a las partes que teniendo en cuenta que el proceso se debe fallar en una sola audiencia, en ella se adelantará la conciliación entre las partes, se recibirán los interrogatorios de las mismas, se decretarán y practicarán las pruebas, se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá la sentencia respectiva, audiencia que se llevará a cabo, aunque no concurra alguna de las partes o sus apoderados. Y si ninguna de las partes concurriere se dará aplicación al inciso 2º de la regla 4º del art. 372 del C. G del P.

3. **NOTIFICAR** al Defensor de Familia adscrito al despacho, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 058

HOY: 25 abril de 2022

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria